



Código validación comunicación: cod_val_rad

Código Dependencia: 1101

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores

Correspondencia Fenoge

info.fenoge@fenoge.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia FENOGE- Queja por no pagos , oficios con radicado: 1-2024-013189 - 1-2024-013097.

Respetados, cordial saludo

En atención a los oficios con radicados 1-2024-013189 y 1-2024-013097, remitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) mediante los cuales se traslada al Ministerio de Minas y Energía la solicitud presentada por el señor José Hugo Angulo Castillo, relacionada con presuntos incumplimientos en los pagos por parte de la Unión Temporal Nueva Luz Chocó en el marco del proyecto reportado a través de la plataforma ORARBO, este Ministerio procede a emitir la presente respuesta conforme a sus competencias legales y al marco establecido en el Decreto 381 de 2012.

En ese sentido, y conforme a las competencias asignadas al Ministerio de Minas y Energía mediante el Decreto 381 del 16 de febrero de 2012, incluyendo sus modificaciones, se precisa que este Ministerio tiene como función formular, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del sector minero-energético, mas no la ejecución operativa, validación de actas, ni el pago de obligaciones contractuales asociadas a proyectos específicos.

Por lo anterior y por considerarlo un asunto de competencia del Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, de manera atenta, desde la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales de este

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

ministerio y de conformidad con la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informar que se da traslado de dicho documento a esta entidad para fines pertinentes.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2024-013189,1-2024-013097

Elaboró: Laura Marcela Arango Eguis

Revisó:

Aprobó: